



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 492-2013-GR/MOQ.

Fecha: 06 de Mayo del 2013

VISTOS: El Memorandum N° 422-2012-GGR/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando al Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, éste cuenta con la Dirección de Recursos Humanos, estando designado en dicho cargo el Abog. Tito Fernando Guevara Flores, según Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2011-GR/MOQ, del 31 de mayo del 2011;

Que, a mérito de lo expresado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al Abog. Tito Fernando Guevara Flores en el cargo de confianza de Director de Recursos Humanos, nivel F4 del Gobierno Regional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2011-GR/MOQ a partir del 07 de mayo del 2013; dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo retornar a su plaza de origen en el Gobierno Regional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. STALIN ELIZALDE ZEBALLOS RODRIGUEZ en el cargo de confianza de Director DE Recursos Humanos, nivel F 4, del Gobierno Regional de Moquegua, con efectividad al 07 de mayo del 2013. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. RIZCABRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL